

Curador Urbano  
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 16 de mayo de 2023

Señores propietarios:

**BERMUDEZ AREVALO HERNANDO CC:7931**  
**Att. JOSE RAUL RAMOS**

KR 15 33 17 AP 302  
Teléfono: 3176485430

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

**POSTA COL**  
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Edición 13 + 20

www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11  
Calle 58A No. 17 -37 servicioclientes@postacol.com.co  
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA  
Guía: 110308150029  
Destinatario: RAMOS JOSE RAUL  
KR 15 33 17 AP 302  
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA  
Ident: 4222837  
Cargo: AVISO  
Peso: 200Grms Fecha: 2023-05-17 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad: BOGOTA



Guía: 110308150029 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11030815- NOTIFIC-MAYO 16  
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: RAMOS JOSE RAUL  
Empresa: 4222837  
KR 15 33 17 AP 302  
Identi: 4222837 Afiliado: 0 Telefono :0-AVISO  
Rmit:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616  
Peso: 200Grms Fecha:2023-05-17 07:05:44 Precio: \$900 Zona:

**FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO**

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

17 MAY 2023

Mensajero: 1146  
Fecha y Hora de Entrega  
Consecutivo:110308150029

CD	[ ]
ZP	[ ]
NE	[ ]
DD	[ ]
DI	[ ]
CRD	[x]
RHZ	[ ]


En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo trascurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 11-abr-23 la Resolución: 11001-4-23-0740, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, Propiedad horizontal para el predio ubicado en la CL 49 A S 38 46 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-22-2837 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

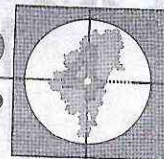
Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

  
Asistente de Notificaciones  
Curaduría Urbana 4

Firma: 18 MAY 2023  
Desfirma: 25 MAY 2023

Anexo: folios



RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0740 DEL 11 DE ABRIL DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la CL 49 A S 38 46 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad Tunjuelito.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-2837 del 25 de noviembre de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la CL 49 A S 38 46 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad Tunjuelito, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S40181329 y chip catastral AAA0016HOOE, presentada por el señor JOSE RAUL RAMOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79308664, en calidad de apoderado del señor BERMUDEZ AREVALO HERNANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79303089, titular del derecho real de dominio.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-0144 del 24 de enero de 2023, la cual fue recibida por el interesado en la misma fecha.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 07 de marzo de 2023, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No MT 4-23-0144 del 24 de enero de 2023, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 29 de marzo de 2023.
5. Que el día 29 de marzo de 2023, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

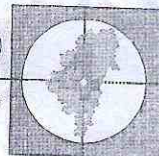
En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

ARG. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO



Expediente No. 11001-4-22-2837

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0740 DEL 11 DE ABRIL DE 2023**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la CL 49 A S 38 46 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad Tunjuelito.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la CL 49 A S 38 46 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad Tunjuelito, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S40181329 y chip catastral AAA0016HOOE, presentada por el señor JOSE RAUL RAMOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79308664, en calidad de apoderado del señor BERMUDEZ AREVALO HERNANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79303089, titular del derecho real de dominio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-2837 del 25 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.**

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.**

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.



NOTIFICADO Y CUMPLIDO  
ARG. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
CURADOR URBANO  
ARG. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

Proyecto: S.M.  
Revisó: C.C.  
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los